



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0003397/2011 y sus agregados Exptes. 0007438/2011, 0007442/2011 y 0010840/2010, mediante el cual los Docentes Investigadores de esta Facultad, agentes de CONICET, que tienen cargos con dedicación semi o simple, aspiran a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el artículo N° 40 inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su artículo N° 40 inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el artículo N° 25 inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo,

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dichos docentes investigadores mantienen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

La conformidad prestada por el SECRETARIO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a que perciban el Incentivo con dedicación exclusiva en el período de 01 de Enero de 2009 y al 31 de Diciembre de 2011, según lo establecido en el Decreto del Poder ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40º inciso g y la Resolución N° 80/2010, a los siguientes docentes:

CIENCIAS BIOLÓGICAS:

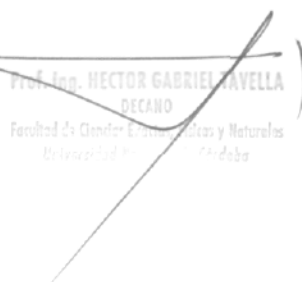
- Dra. Andrea HUED
- Dr. Ricardo SAHADE
- Dra. Lidia Raquel SCRIVANTI
- Dr. Marcos TATIÁN

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 295 -H.C.D.-2011.-

